



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2166 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de noviembre de 2.014, enviada por el **CLUB DEPORTIVO LAS PRINCESAS**, representados por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, quien solicita autorización para realizar **PRIMERA FIESTA TROPICAL RANCHERA**, para los días sábado 06 y domingo 07 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO LAS PRINCESAS**, representados por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, para realizar **PRIMERA FIESTA TROPICAL RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 06 de diciembre de 2014 desde las 12:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 07 de diciembre de 2014 desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Rodrigo Orellana Parra, Pdte. Club Deportivo Las Princesas.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL